



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0020205/2011

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la cátedra "Documentación Científica" elevada por la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

que el llamado cuenta con el aval del Consejo de la Escuela de Bibliotecología;

que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los profesores propuestos, así como la certificación referida a los observadores egresados y estudiantes, como miembros del Tribunal;

que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de Mayo de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. LLAMAR** a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05, a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación en la presente resolución en la **Escuela de BIBLIOTECOLOGÍA**.

**ARTÍCULO 2º. DESIGNAR** al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CÁTEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>TRIBUNAL</u> <u>Titulares</u>
DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA	Profesor Adjunto Ded. SIMPLE 1 (UNO)	LIBERATORE, Gustavo (UNMdeIP) BESTANI, Rosa (UNC) CUOZZO, Gabriela (UNC) Egr. MARTINI, María M. Est. MEYER, Nancy N.
		<u>Suplentes</u> STUBBS, Edgardo A. (UNLP) CAÑETE, María G (UNC) MATEO, Silvia (UNC) Egr. CUVERTINO, Patricia L. Est. MALDONADO, María C.

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0020205/2011



ARTÍCULO 3º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: 150  
RS

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES